

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Apw

RESOLUCIÓN NO 238
(JULIO 19 DE 2016)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.183.431 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (remodelación de baños enchape, cambio de puertas, batería sanitaria, pintura) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 37 No 7-22 Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-34897.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036183431002, Contrato Civil de Obra No 04115164, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar en CD, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

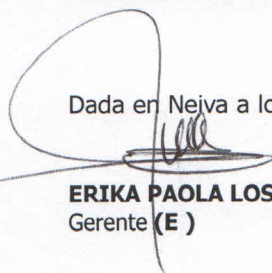
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.183.431 de Neiva Huila, por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS UN PESOS** (\$ 1.923.901) MCTE.

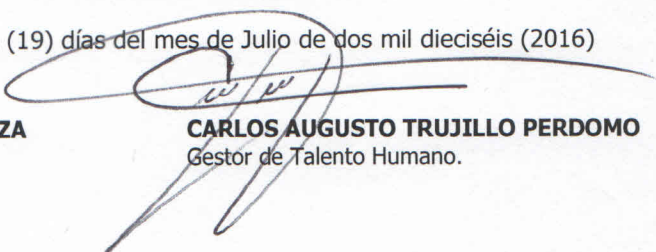
ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano.

PROYECTO: SILVIA OSORIO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)

Neiva Huila, 14 de julio de 2016

Señor
CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano
ESE CE
Neiva

Asunto: Autorización de retiro parcial de cesantías

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Para dar
respuesta
citar este
codigo



01-TH-002332-E-2016

Remite: NEIFY VANEGAS HERNANDEZ

Destinatario: CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Asunto: AUTORIZACIÓN DE RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS

Fecha: 2016-07-15 10:40:00 Folios: 14 Anexos:

Cordial Saludo;

La presente es para solicitar se me autorice el retiro de mis cesantías parciales, las cuales se encuentran consignadas en el Fondo Nacional de Ahorro, con el fin de reformar mi vivienda.

Agradezco la atención prestada, y una positiva respuesta

Cordialmente,

Neify Vanegas H.
NEIFY VANEGAS HERNANDEZ
cc.36.183.431 de Neiva(H)

- Anexo copia de documentación solicitada
- fotocopia de cedula
 - contrato de obra y fotocopia de cedula del contratista
 - formato y certificado del fondo nacional del ahorro
 - foto

Recibido
Julio 15 2016



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036183431002

Fecha de solicitud: Año 2016 Mes: 05 Día 11

Ciudad: Departamento:

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO ¿Cuál? Número: 3 6 1 8 3 4 3 1

Primer Apellido: Varegas Segundo Apellido: Hernández Nombres: Neify

Dirección de Correspondencia: Calle 37 # 7-22 Ciudad: Neiva Celular: 3132529622 Teléfono fijo: Correo electrónico: pacherrera2009@hotmail.com

Documento de Identificación de la Empresa: ☒ NIT ☐ RUT Tipo de Empresa: Pública: ☒ Privada: ☐

8130052647 Dirección: Cra 22. Calle 26 Sur Teléfono: 8726363

Nombre de la Empresa o Razón Social: ESE Carmen Emilia Ospina Ciudad: Neiva Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si ☐ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda ☐ Construcción de vivienda ☐

Mejora de vivienda ☒ Liberación de gravamen hipotecario ☐

Abonos a créditos FNA ☐ Leasing habitacional ☐

Educación (matrícula y/o pensión) ☐ Compra de acciones ☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo ☐

Mecanismo de protección al cesante ☐

Retiro total por desvinculación laboral ☐

Fallecimiento del afiliado ☐

Otros ☐

Monto solicitado
retiros parciales: \$

Monto solicitado
retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☐ Tipo de cuenta: Ahorro ☒ Corriente ☐ Entidad Bancaria: Bancolombia

(Opción 1) Número de cuenta: 816-932077-59 Ciudad: Neiva Departamento: Huila

Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Ver nota 1)

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT Número: Ciudad:

Nombre o razón social: Dirección de Correspondencia: Celular: Teléfono fijo:

Consignación en cuenta bancaria: ☐ Pago por ventanilla banco convenio: ☐

(Opción 1) (Opción 2) Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐ Número de cuenta:

Entidad bancaria: Ciudad: Departamento:

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)



Ver nota 2 al respaldo

Neify Varegas LP. 36.183.431
Firma del afiliado. No del documento de identidad

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS CONSTANCIA DE RECIBIDO:

No. 1000036183431002

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36183431

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombres:

Nombre persona responsable de la recepción: Punto de Atención: FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2016 MES: 05 DÍA: 11

RETIROS PARCIALES

Anexar carta de autorización del retiro firmada por cada empleador donde se autorice el monto de retiro y destino de las cesantías.

1. Compra de Vivienda o Lote, Construcción y Mejora.

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías", debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Para créditos aprobados por el FNA para compra de vivienda anexar original o fotocopia autenticada de la promesa de compraventa o escritura pública donde se comprometa el valor las cesantías.

2. Liberación de Gravamen o Abono a Créditos Hipotecarios.

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías", debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Certificado original expedido por el acreedor y estado actual de la deuda donde indique que la obligación es hipotecaria.
- Cuando el crédito hipotecario está a nombre del cónyuge o compañero (a) permanente, copia del registro civil de matrimonio o información sumaria de dos (2) testigos, acreditando convivencia (mínimo de 2 años).

3. Compra de Acciones Propiedad del Estado (Ley 226 de 1995 y Decreto 1171 de 1996).

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías" debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Comprobante de adjudicación de acciones indicando el valor y los datos del vendedor o comisionista de bolsa según el caso. (NIT, número y tipo de cuenta bancaria).
- El afiliado deberá acreditar su calidad de trabajador o extrabajador con las condiciones especiales establecidas en el artículo 3 de la Ley 226 de 1995.

4. Abonos a Créditos FNA.

•Si el titular del crédito es el afiliado solo requiere solicitud suscrita sin formulario.

- En caso de existir embargos o pignoraciones, o cuando el crédito sea del cónyuge o compañero (a) permanente, diligenciar formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías".
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Cuando el retiro parcial de cesantías sea para la cancelación de crédito del cónyuge o compañero (a) permanente, se debe anexar adicionalmente, el registro civil de matrimonio o información sumaria de dos (2) testigos, acreditando convivencia (mínimo de 2 años).

5. Leasing Habitacional

- Formulario solicitud de retiro de cesantías totalmente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Copia del contrato de leasing habitacional.
- Certificado original expedido por la entidad autorizada otorgante del leasing habitacional, en el que conste el estado del contrato para la adquisición de vivienda, el nombre del locatario, el valor del canon, y el plazo convenido.
- Cuando el locatario del leasing habitacional para adquisición de vivienda sea el cónyuge o el compañero(a) permanente, debe anexar copia del registro civil de

matrimonio o información sumaria de dos (2) testigos, acreditando convivencia (mínimo de 2 años).

6. Educación (matrícula y/o pensión).

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías", debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Fotocopia de la orden de matrícula, pensión y/o recibo de pago, que incluya nombre de usuario, valor a cancelar, nombre de la institución educativa, NIT o RUT, entidad bancaria, número y tipo de cuenta.
- Cuando el retiro parcial sea para cancelación de estudios del cónyuge o compañero (a) permanente; debe anexar copia del registro civil de matrimonio o información sumaria de dos (2) testigos, acreditando convivencia (mínimo de 2 años), para hijos registro civil de nacimiento.
- El pago se realizará a la cuenta del afiliado cuando se demuestre que está cancelado. El valor de la matrícula y/o pensión debe corresponder al periodo académico actual o el que va a cursar
- Cuando el recibo de pago u orden de matrícula no contenga el Registro ante el Ministerio de Educación Nacional o entidad territorial competente, este deberá ser aportado como documento adicional.

RETIROS DEFINITIVOS

Se prodrá retirar montos inferiores al saldo de la cuenta.

1. Terminación de Contrato o Desvinculación laboral.

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías", debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Para afiliados del sector privado, debe anexar la carta del empleador donde indique la terminación del contrato laboral, especificando nombre, apellido, número del documento y la fecha de retiro de la empresa.
- En caso de no tener la carta de terminación del contrato y la empresa se encuentre liquidada, anexar certificado de Cámara y Comercio de la liquidación de la respectiva empresa.

2. Fallecimiento del afiliado.

- La(s) persona(s) que tenga derechos sobre las cesantías del afiliado debe aportar los documentos descritos en el recuadro de la parte de inferior.
- Para retiros superiores a 50 SMMLV los beneficiarios deben aportar, además de la documentación requerida, copia de la escritura pública o sentencia judicial del proceso de sucesión en la que conste la partición y distribución de las cesantías.
- En caso de presentarse más de un beneficiario, cada uno debe anexar la "Información Para Pago a Terceros" como lo solicita el frente del presente formulario.

3. Otros.

Cuando la solicitud de pago tiene origen para servicio militar, conversión a salario integral y sustitución patronal.

NOTA 1: El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional Del Ahorro y procede cuando la cuenta del afiliado es del Banco Agrario o no posee cuenta bancaria.

NOTA 2: Cuando la persona que pretende identificarse no pueda imponer la huella dactilar o carezca de calidad para identificarla deberá presentar certificación médica que soporte esta condición.

NOTA 3: En caso de devolución por inexactitud en la información el afiliado debe asumir el gravamen a los movimientos financieros (4 x mil).

LOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y LAS DECLARACIONES EXTRAJUICIO, DEBEN SER EN ORIGINAL O FOTOCOPIA AUTENTICADA	Formulario totalmente diligenciado.	Fotocopia ampliada al 150% del documento de identificación del beneficiario.	Registro civil de defunción.	Declaración extrajudicial de dos testigos.	Avisos, Art. 212 del CST.	Declaración de herederos.	Registro civil de matrimonio.	Registro civil de nacimiento de los hijos.	Declaración juramentada de convivencia.	Registro civil de nacimiento del afiliado fallecido.	Sentencia judicial o copias de escritura pública del proceso de sucesión.
Cónyuge.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Cónyuge con hijos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Compañero (a) permanente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		
Compañero (a) permanente con hijos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
Hijos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			
Padres.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	
Otros beneficiarios.	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓

(En caso de presentar duda en los documentos a aportar solicitar lista de chequeo en el punto o consultar la página web www.fna.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.183.431

VANEGAS HERNANDEZ

APELLIDOS

NEIFY

NOMBRES

Neify Vanegas Hernández

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

05-AGO-1966

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

A+

F

ESTATURA

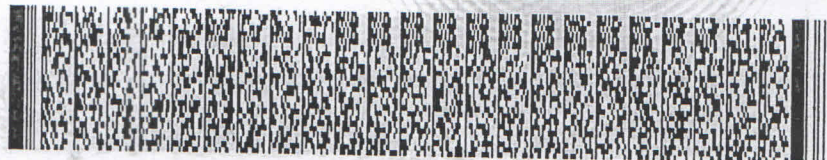
G.S. RH

SEXO

28-MAY-1985 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00152579-F-0036183431-20090315

0010322187A 1

6670022602

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) VANEGAS HERNANDEZ NEIFY identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.183.431 es afiliado(a) desde hace 186 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$1.923.901

A la fecha tiene un saldo de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (1.923.901).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los doce(12) días del mes de julio de 2016.

FLOR ANGELA CARDENAS CALDERON
 Jefe División Cesantías

Generado por : MIGUEL ENRIQUE BORRERO GUTIERREZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda-Bogotá
 Nit: 899.999.284 Corrutador: 3810150 Fax: 4143739
 Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070
 Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070



MinVivienda

**PROSPERIDAD
 PARA TODOS**



GA-FO-050V1



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
 Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
 Calle 26 Sur con Cra. 22
 Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Neiva, 14 de julio de 2016

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

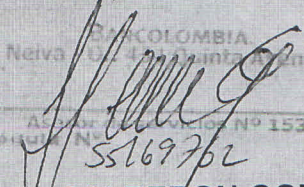
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Señor **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **36183431**, a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
Cuenta de Ahorros	816-952077-59	2002/04/10	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8714488 Ext. 142 de Neiva o en nuestra sucursal Quinta Avenida Neiva.

Atentamente,


Neiva, Quinta Avenida
Asesor Comercial No 153
Cédula No 55169762
ISABEL CALDERON GOMEZ
Asesor Comercial

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia

le estamos poniendo el alma



CO - 04115164

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. Obra No.
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Neiva Julio 13. 2016.
CONTRATANTE:
Nombre e identificación Neify Vanegas Hernandez C.C. 36.383.431
Dirección Calle 37 N. 7-22 Teléfono 3132529622
Fax Dirección Electrónica Pacherrera2009@hotmail.com.
CONTRATISTA: Disney Hoyos C.C. 17.683.598
Nombre e identificación
Dirección K. 7 # 37-11 Teléfono 315.6367357
Fax Dirección Electrónica

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Remodelación de Baño - enchape - Pañete - Cambio puertas - Bateria Sanitarias - Pintura.			1.923.901

PRECIO TOTAL: \$ 1.923.901

FORMA DE PAGO: CONTADO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE ENTREGA:

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.-** EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.-** Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA

7 702124 011162 >



Este documento es una copia autorizada por el sistema de gestión documental de la empresa, emitida en la forma autorizada.

CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si EL CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMA.-** El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de éste; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, EL CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.-** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.-** Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte DEL CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** El CONTRATISTA responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DECIMA SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte DEL CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-** Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA CUARTA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por **DECIMA QUINTA.-** Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

CLAUSULAS ADICIONALES:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día 13 del mes de Julio, del año 2016.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

TESTIGO

TESTIGO

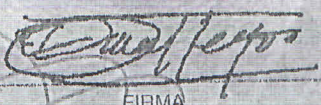
COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.683.598**

HOYOS
APELLIDOS
DISNEL
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA


FIRMA

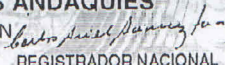




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1970**
ARGELIA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO

20-FEB-1989 BELEN DE LOS ANDAQUIES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00129069-M-0017683598-20081117 0006250220A 1 6660013076

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 200-34897

Impreso el 12 de Julio de 2016 a las 02:59:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 14/4/1983 RADICACIÓN: 83-01574 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 14/4/1983
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 41001010102220002000
COD CATASTRAL ANT: 01-01-0222-0002-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO DE UNA EXTENSION APROXIMADA DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 MTS.2), QUE TIENE LA SIGUIENTE ALINDERACION: " POR EL NORTE, NUEVE METROS (9 MTS.) CON LA CALLE 37; POR EL ORIENTE, VEINTE METROS (20 MTS) CON EL LOTE NO.14; POR EL SUR, NUEVE METROS (9 MTS.) CON EL LOTE NO.8; POR EL OCCIDENTE, VEINTE METROS (20 MTS.) CON LOS LOTES NOS.11 Y 12." DESCRIPCION MEJORAS: CASA DE HABITACION DE UNA PLANTA LA CUAL CONSTA DE SALA, CUATRO ALCOBAS, CORREDOR, COMEDOR, HALL, SERVICIO SANITARIO Y BAÑO, ALBERCA CON LAVADERO, PATIO INTERIOR, INSTALACIONES DE ACUEDUCTO Y LUZ ELECTRICA CON SUS CONTADORES, ALCANTARILLADO, SUS CORRESPONDIENTES PUERTAS Y VENTANAS, DE CONSTRUCCION DE BLOQUE DE CEMENTO, TECHO DE ETERNIT, PISOS DE BALDOSIN."

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 37 # 7-22. "LOTE 13 MANZANA B. PRIMA URB. LAS GRANJAS"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 21/9/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 999 DEL: 18/7/1961 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.891,24
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: ALVAREZ S. JORGE ARTURO X
A: TORRES DE ALVAREZ ROSA ELENA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/9/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 999 DEL: 18/7/1961 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.891,24
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ SOTO JORGE ARTURO X
DE: TORRES DE ALVAREZ ROSA ELENA X
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 24/9/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 999 DEL: 18/7/1964 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ SOTO JORGE ARTURO X
DE: TORRES DE ALVAREZ ROSA ELENA X
A: ALVAREZ TORRES HUGO MARINO
A: ALVAREZ TORRES AMPARO
A: ALVAREZ TORRES ALBA LUCIA

Nro Matrícula: 200-34897

Impreso el 12 de Julio de 2016 a las 02:59:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ALVAREZ TORRES DORIS
A: ALVAREZ TORRES DELSY
A: ALVAREZ TORRES JORGE
A: FAVOR DE SUS HIJOS.....

ANOTACIÓN: Nro: 004	Fecha 16/5/1983	Radicación 83-02982	
DOC: ESCRITURA 901	DEL: 22/4/1983	NOTARIA 1 DE NEIVA	VALOR ACTO: \$ 2.981,24

Se cancela la anotación No, 001

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: ALVAREZ SOTO JORGE ARTURO X

A: TORRES DE ALVAREZ ROSA ELENA X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 25/5/1983 Radicación 83-03279
DOC: DECLARACIONES 9999999999 DEL: 20/5/1983 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 110 DECLARACIONES ACREDITANDO CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALVAREZ SOTO JORGE ARTURO CC# 4872293 X

A: TORRES DE ALVÁREZ ROSA ELENA X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 6/6/1983 Radicación 83-03508
DOC: ESCRITURA 1255 DEL: 26/5/1983 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 003

ESPECIFICACION: CANCELACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: ALVAREZ SOTO JORGE ARTURO X

A: TORRES DE ALVAREZ ROSA ELENA X

ANOTACIÓN: Nro: 007	Fecha 30/9/1983	Radicación 83-06572	
DOC: ESCRITURA 2393	DEL: 21/9/1983	NOTARIA 2 DE NEIVA	VALOR ACTO: \$ 900.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ SOTO JORGE ARTURO

DE: TORRES DE ALVAREZ ROSA ELENA

A: VEGA DE ANDRADE GLORIA CC# 26443595 X

ANOTACIÓN: Nro: 8	Fecha 30/9/1983	Radicación	
DOC: ESCRITURA 2393	DEL: 21/9/1983	NOTARIA 2 DE NEIVA	VALOR ACTO: \$ 700.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VEGA DE ANDRADE GLORIA X

A: CORPORACION DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES "COVICSS."

ANOTACIÓN: Nro: 009	Fecha: 15/7/1992	Radicación: 1992-7269	Hospital Canaima	Zona Sur
DOC: ESCRITURA 1793	Calle 34 No. 8-30 Barrio Granías Ext: 863 18 18 Ext: 6200	Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10	Calle 26 Sur con Cra. 22	Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 863 18 18 Ext: 6200
	DE: 15/7/1992	NOTARÍA 2 DE NEIMA	VALOR Cto: \$ 700.000	

Se cancela la anotación No. 8

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Nro Matrícula: 200-34897

Impreso el 12 de Julio de 2016 a las 02:59:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA DE PRIMER GRADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES "COVICSS."
A: VEGA DE ANDRADE GLORIA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/4/1995 Radicación 1995-4785
DOC: ESCRITURA 1105 DEL: 29/3/1995 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VEGA DE ANDRADE GLORIA CC# 26443595 X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA -CONCASA-

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 14/6/1996 Radicación 1996-9053
DOC: ESCRITURA 1547 DEL: 8/5/1996 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 10.000.000
Se cancela la anotación No, 10
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA -CONCASA-
A: VEGA DE ANDRADE GLORIA CC# 26443595 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/6/1996 Radicación 1996-9054
DOC: ESCRITURA 1548 DEL: 8/5/1996 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 7.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VEGA DE ANDRADE GLORIA CC# 26443595 X
A: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 3/10/1997 Radicación 1997-18097
DOC: ESCRITURA 3491 DEL: 19/8/1997 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 7.000.000
Se cancela la anotación No, 12
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
A: VEGA DE ANDRADE GLORIA X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 24/5/2006 Radicación 2006-7668
DOC: ESCRITURA 1052 DEL: 17/5/2006 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 40.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VEGA DE ANDRADE GLORIA CC# 26443595
A: RAMIREZ MOYA MYRIAM CC# 55160046 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 24/5/2006 Radicación 2006-7668
DOC: ESCRITURA 1052 DEL: 17/5/2006 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ MOYA MYRIAM CC# 55160046 X
A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. AV VILLAS

Nro Matrícula: 200-34897

Impreso el 12 de Julio de 2016 a las 02:59:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 24/6/2010 Radicación 2010-200-6-9246
DOC: ESCRITURA 1222 DEL: 10/6/2010 NOTARIA SESENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 15
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA ABIERTA
SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. AV VILLAS
A: RAMIREZ MOYA MYRIAM CC# 55160046 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 9/9/2010 Radicación 2010-200-6-14172
DOC: ESCRITURA 1923 DEL: 8/7/2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 32.856.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ MOYA MYRIAM CC# 55160046
A: HERRERA VANEGAS PAOLA ANDREA X 25%
A: RODRIGUEZ VANEGAS JORGE EDUARDO X 25%
A: VANEGAS HERNANDEZ NEIFY CC# 36183431 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74127 impreso por: 74127

TURNO: 2016-200-1-70537 FECHA: 12/7/2016

NIS: XtsCha13mMLC/bUdU1E5Q3I5GSJRbQZ0Y70PlaFcnewCINI5x3Tk/g==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

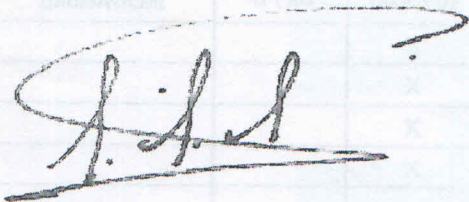
Página: 5

Nro Matrícula: 200-34897

Impreso el 12 de Julio de 2016 a las 02:59:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER